

Sr. PRESIDENTE DEL

TRIBUNAL DE CUENTAS

DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

S / D

RAWSON, 01 de Octubre de 2010.-

Ref.: Expte. Nro. 29.148/10, s/ antecedentes

Pedido de Precios nro. 07/10 Mun. Lago Puelo.-

Vuelven a consideración de la Asesoría Legal las actuaciones de referencia, por las cuales la Municipalidad de Lago Puelo tramita la realización de la obra de pavimento de las calles Las Lengas y Las Margaritas entre la Avda. Los Notros y Ruta 16, con otras especificaciones técnicas, en base a un monto presupuestado de \$678.591,71, mediante una contratación directa, bajo el régimen establecido por la Ley I nro. 394, a la cual se adhiere la municipalidad por Ordenanza nro. 058/09 HCD MLP.-

Frente a lo sugerido a fs. 138 por éste Asesor, a fs. 139 por el augusto Contador Fiscal, y a fs. 140 por el Asesor Ingeniero, el municipio ha agregado las comunicaciones del mes base en el mes de Julio de 2010 (fs. 142/3), dictamen legal a fs. 146, proyecto de resolución de adjudicación a fs. 147, y nota de elevación a fs. 148; por lo que estimo, en general, cumplimentadas las exigencias señaladas, debiendo si corregir el proyecto de resolución en cuanto al nro. de la ley del Programa de Fortalecimiento del Sector de la Construcción, esto es Ley I N° 394 y Ley I N° 418, en cuanto a que se adjudica a una empresa unipersonal Steiner Construcciones de Steiner, y que la oferta de Steinert Construcciones debiera indicar el mes base utilizado para ofertar.-

Es mi opinión legal.

DICTAMEN Nro. 151/10.-

Gonzalo TORREJÓN .
*** Asesor Legal ***
TRIBUNAL DE CUENTAS